

Dña. MACARENA ARJONA MORELL, SECRETARIA ACCTAL. DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PINTO (MADRID),

C E R T I F I C A: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local de fecha 1 de octubre de 2014, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe del borrador del acta y dice:

5.- CONCEJALÍA DE HACIENDA

5.1 ADQUISICIÓN DE UN INMUEBLE PARA OFICINA DE INFORMACIÓN CIUDADANA EN TENERÍA II.

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda que en extracto dice:

"El Ayuntamiento de Pinto consciente de los cambios que está produciendo la incorporación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en la vida cotidiana de las personas, en su entorno social y laboral, en la actividad de las empresas e instituciones y en las relaciones humanas y económicas, está impulsando el desarrollo de la administración electrónica en nuestro municipio. Aun así, se considera de máximo interés para los todos los ciudadanos, que los barrios dispongan de, al menos, un punto de referencia, oficina o dependencia que les procure información de la actividad municipal.

Los ciudadanos de Pinto que viven en el barrio de reciente construcción La Tenería II se encuentran a una distancia considerable del centro urbano, donde se concentra la mayoría de los centros públicos en los que se realizan los distintos trámites y gestiones municipales. Para ello, se pretende adquirir un local acondicionado como Oficina de Información Municipal que se encuentre en la confluencia de las Avenida Juan Pablo II y la calle Manuel de Falla, al ser estas las principales vías que vertebras dicho barrio.

Es por ello que, se inicia el expediente para la adquisición de un bien inmueble, concretamente de un local comercial debidamente acondicionado, para que sea destinado a Oficina de Información Municipal, instando a que se emitan cuantos informes, certificados y documentos sean precisos, así como a la elaboración de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnica.

Consta en la Providencia de inicio de fecha 25 de agosto de 2014 la justificación de la conveniencia de adquirir un bien inmueble destinado a tal fin, conforme lo establecido en el artículo 116 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Se considera que en este procedimiento nos encontramos ante un contrato privado de la administración, tal y como establece el artículo 4.1.p del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, que



AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

excluye expresamente estos contratos de su ámbito de aplicación y determina que éstos tendrán siempre el carácter de contratos privados y se registrarán por la legislación patrimonial.

Según lo establecido en el artículo 11 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se incorpora informe previo pericial emitido por el Arquitecto Municipal, D. José Gregorio González, de fecha 16 de septiembre de 2014, como informe técnico de valoración estimativa para la adquisición de un local destinado a oficina de información municipal en el Barrio de la Tenería II, en el que se deduce un valor de venta de 1.584,00 euros/m² de superficie de local en dicha zona del municipio, a lo que habría que incorporar un coste estimado de acondicionamiento de 380,00 euros/m². Se concluye, por tanto, que el precio unitario a incluir en el procedimiento es de 1.964,00 euros/m² (MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO).

Conforme lo establecido en el artículo 116 Ley 33/2003 del Patrimonio de las Administraciones Públicas, que establece con carácter general que la adquisición de bienes inmuebles deberá realizarse por concurso público, en consecuencia, han sido elaborados, por una parte, los Pliegos de prescripciones técnicas para las obras de adecuación y acondicionamiento de local comercial situado en la Tenería II que el Ayuntamiento de Pinto pretende adquirir para la creación de una Oficina de Información Municipal, por parte de la Arquitecto Técnico Municipal, D^a Marta Fazanes Heredia, con fecha 18 de septiembre de 2014, donde se determinan las características mínimas del inmueble, superficie y requerimientos técnicos que han de cumplirse. Y por otra parte, los Pliegos de cláusulas económico-administrativas que junto con las técnicas han de regir el concurso para la adquisición de un inmueble para implantación de una Oficina de Información Municipal en el Barrio de la Tenería II del municipio de Pinto (Madrid), por la Técnico Jefe del Servicio de Patrimonio, D^a Paloma González Martínez-Lacuesta, de fecha 19 de septiembre de 2014, donde se regulan los derechos y obligaciones de las partes y se recogen los criterios de adjudicación de forma ponderada.

Consta en el expediente documento de Retención de Crédito por importe de 450.000 euros emitido por la Interventora General, D^a María Isabel Sánchez Carmona, de fecha 19 de septiembre de 2014, para la adquisición de inmueble para Oficina de Información Municipal en el Barrio de la Tenería II con cargo a la aplicación J01 – 931 – 60000 del Presupuesto Municipal para 2014.

Se han emitido Informe Jurídico preceptivo por parte de la Técnico Jefe del Servicio de Patrimonio, D^a Paloma González Martínez-Lacuesta, de fecha 22 de septiembre de 2014, con la conformidad de la Secretaria Municipal accidental, D^a Patricia del Rosario Mascías Núñez, con fecha 29 de septiembre de 2014.

Finalmente, se incorpora el Informe de Intervención número 2014/1329 emitido por la Interventora General del Ayuntamiento de Pinto, D^a María Isabel Sánchez Carmona, de fecha 30 de septiembre de 2014, en el que se informa favorablemente el procedimiento para la adquisición del inmueble.

Por todo lo anterior, y en virtud de las competencias que me han sido atribuidas por Decreto de Alcaldía-Presidencia de fecha 17 de enero de 2013, publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 28, de 2 de febrero de 2013 (pp. 92 y ss.).

La Junta de Gobierno Local, vistos los antecedentes que obran en el expediente, por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente para la adquisición con carácter oneroso de un inmueble en el Barrio de la Tenería II para ser destinado a la implantación de una Oficina de Información Municipal por concurso.

SEGUNDO.- Declarar el procedimiento de tramitación ordinaria.

TERCERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas el procedimiento de adquisición del inmueble situado en el Barrio de la Tenería II destinado a una Oficina de Información Municipal.

CUARTO.- Someter el expediente a información pública, por un plazo de 15 días naturales, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Pinto.

QUINTO.- Aprobar el tipo de licitación, que será a la baja, por importe de 1.964,00€ m2 construido, impuestos excluidos."

Y para que así conste y surta los efectos oportunos expido la presente de orden y con el Vº Bº de la Señora Alcaldesa, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente (art 206 ROF) en la Villa de Pinto a uno de octubre de dos mil catorce.

Vº Bº

LA ALCALDESA



